



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0184-2017-UNAP
Iquitos, 08 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0047-2017-UNAP, del 12 de enero de 2017, se resuelve cambiar a partir de la fecha, el régimen de dedicación de la docente principal doña Aldi Alida Guerra Texeira, de dedicación exclusiva a tiempo completo;

Que, erróneamente en la antes citada resolución rectoral, se consignó la categoría de docente principal de doña Aldi Alida Guerra Texeira, debiendo ser lo correcto docente asociada, por lo que es necesario rectificar el error material del documento antes citado;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Rectificar**, el error material consignado en la **Resolución Rectoral n.º 0047-2017-UNAP**, del 12 de enero de 2017, precisando que la **categoría** de doña **Aldi Alida Guerra Texeira**, es **docente asociada** y no docente principal como se consigna, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0047-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL